



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.032.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07530-1 y la necesidad de ampliación de cupos en el Hogar Magdalena de Lorenzi de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, como sociedad con frecuencia nos olvidamos de los derechos de las personas mayores. Derechos que tienen porque son seres humanos, pero principalmente porque se los han ganado a través de la vida, ya que gracias a ellos, ahora nosotros somos quienes somos y estamos donde estamos.-

Que, sin duda, a través de la historia, o relatos míticos, la mayoría de las veces se hace presente la imagen del anciano, considerado como sabio, incluso ocupaba un lugar preponderante en el pensamiento de los pueblos mesoamericanos.

Para la mayoría de los pueblos mesoamericanos el anciano fue considerado como la persona que conocía la verdad y la transmitía a aquellos que se encontraban cerca de él. En ellos estaba el recuerdo, el acto y la posibilidad del futuro. Que, así mismo los ancianos eran fundadores y tenían la cualidad de otorgar el poder, sus palabras eran más que solo eso ya que se convertían en consejos que encauzaban el devenir de la vida, incluso de los mitos y de la historia. El papel que desempeñaban era sumamente importante no solo como consejeros y guías de ceremonias y rituales sino que en ocasiones encabezaban la siembra de las cosechas, conocen el momento preciso en que se debe actuar y aquel en que es mejor dar paso a la quietud. Tan importante se considero la imagen de un anciano que forma parte de la literatura e incluso de algunas figuras representativas traducidas en esculturas.-

Que, en nuestra ciudad existe un Hogar de Ancianos que, sin duda alguna brinda un gran servicio y beneficio a la comunidad en cuanto al cuidado de los mismos que no tienen la posibilidad de alojarse en hogares privados debido a sus altos costos, ya que muchos de ellos sólo cuentan con una jubilación mínima.-

Que, el hogar fue creado en 1939 por la Sra Magdalena De Lorenzi, habiendo evolucionado con el paso de los años hasta convertirse en el hogar que es en la actualidad.-

Que, dicha institución depende del gobierno de la provincia de Santa Fe, mas precisamente al Ministerio de Desarrollo Social y dentro de él a la Dirección del Adulto cuyo interventor es el Sr. Santiago Segheso.-

Que, actualmente el lugar cuenta con 50 plazas para alojamiento, número de plazas que se mantienen desde hace 30 años aproximadamente, y que teniendo en cuenta su capacidad y su tipo, es el segundo de la provincia, ya que en Rosario funciona un hogar de estas características con 60 plazas.-

Que, el 80 % de los internados aproximadamente son rafaelinis y prácticamente el 100% de los mismos gozan de una jubilación mínima, siendo el 50 % de dicha jubilación aportada por el internado a la cooperadora de la institución,

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

quien lo utiliza para la compra de alimentos y medicamentos y para satisfacer otras necesidades del institucionalizado, siendo utilizado además para la mantención edilicia del lugar.-

Que, la provincia aporta 37.200 pesos por mes, mientras que el municipio aporta a través de las entidades de bien publico aproximadamente entre 5 a 6 mil pesos mensuales.-

Que, con respecto al recurso humano que trabaja en la institución el mismo esta conformado por 22 personas: 2 administrativas y el resto se divide en servicios generales y enfermeras y existiendo en la actualidad dos personas en tareas pasivas y por tanto ante la falta de algún personal por enfermedad (certificado médico) la cooperadora paga los reemplazos correspondientes y necesarios.-

Que, el equipo profesional esta compuesto por 1 médico, una nutricionista, éstos pagados por la cooperadora; hace poco tiempo llegó una asistente social con un cargo de la provincia y hay versiones que llegaría un psicólogo y un terapeuta ocupacional.-

Que, en la actualidad existe una demanda insatisfecha existiendo aproximadamente 300 camas en toda la provincia, lo cual sin duda alguna es un número que no satisface la demanda en este sentido.-

Que, para ingresar a la institución uno de los requisitos es que el abuelo sea autovalido (y con el tiempo se transforman en dependientes).-

Que, como es sabido a nivel mundial la expectativa de vida aumentó, dado la evolución en la tecnología médica, diagnóstico precoz de patologías y los hábitos de vida mas saludables que son algunos de los factores que mas han influido para que aumente la longevidad de nuestros abuelos.-

Que, hay muchas familias en nuestra ciudad que trabajan y/o estudian y no pueden cuidarlos y toman la difícil decisión de institucionalizarlos en un hogar.-

Que, existen diferentes tipos de geriátricos; públicos y privados y algunos de ellos tienen convenios con obras sociales como PAMI pero indudablemente existe un grupo de personas que no tienen el acompañamiento de una obra social por lo que deben afrontar el costo de la institucionalización.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe y a la Dirección del Adulto la **ampliación de los cupos** para el ingreso de personas de la tercera edad al Hogar Magdalena de Lorenzi que funciona en nuestra ciudad y que desde hace aproximadamente 30 años se mantiene con el mismo cupo, acompañando este aumento con las ampliaciones edilicias y de recurso humano correspondiente para continuar con la calidad de atención que se brinda en la actualidad.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

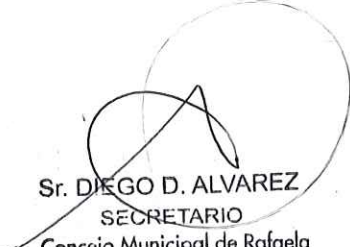


**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**


Art. 2º) Enviar copia de la presente al Sr. Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano, y a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio Prof. Ana Telher.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los treinta días ////
del mes de octubre de dos mil ////
catorce.-----



Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela